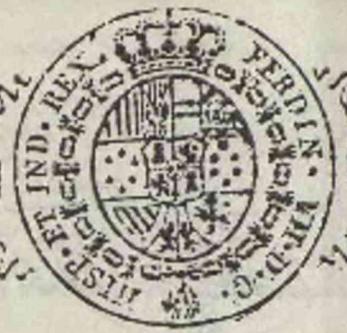


Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de 1820



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820,

que las Amas se encuentran satisfechas de sus con-  
signaciones hasta fin de del anterior mes de febrero:  
Y entendido por este Ayuntamiento de acuerdo: Que enti-  
endan en este ramo los Regidores del año de  
mil ochocientos catorce vasa el orden que se  
hallava establecido

of. del Mr. de sep.  
Bono librecos 10.  
tas trabense im-  
talado en Ayuntamiento

Viose un oficio de D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Poriqua Alcalde  
Constitucional de la Poblacion de Poz. Lirrecho fha.  
del dia de ayer en el que manifiesta habease ins-  
talado el Ayuntamiento Constitucional que existia en  
ella el año catorce, habiendou jurado por todo los  
Individuos que le componen la Constitucion Politica  
de la Monarquia Espanola, Comandou el Sr.  
Denn, y prentado aquel vecindario el mismo jura-  
mento lo que participa en contestacion aloficio  
que con objeto de dha. instalacion le dirigio este  
Ayuntamiento. Y entendido: de acuerdo: queda en su  
inteligencia

Yent. de D.<sup>o</sup> Tomas  
Binet, sobre rebi-  
ficacion de una  
casa.

Viose una Mutancia de D.<sup>o</sup> Tomas Binet de cura  
de la Poblacion en que solicita se le permitan reedificar la  
Cimentoy de una casa que paso en la calle de San Jo-  
ventino y colocar las puertas para la parte de ape

